

Consultas Realizadas

Licitación 424087 - CD N° 09/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

Consulta 1 - Ítem Nro. 1 - Computadoras personales (PC) de escritorio

Consulta	Fecha de Consulta	08-03-2023
Según las EETT publicada en el SICP se solicitan Computadoras personales Tipo 1 Avanzada, pero en el PBC se observa que se solicitan computadoras personales Tipo 2 intermedia, por lo que solicitamos a la convocante la aclaración de este punto de tal manera a ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-03-2023
El punto referente a la consulta fue subsanado a través de una Adenda.-		

Consulta 2 - Ups de 10 KVA

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2023
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si en el ítem N° 2 Ups de 10 kva, es necesaria la instalación y puesta en marcha de los equipos, o sería solo entregar los mismos sin ponerlos en marcha.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-03-2023
Consiste en la provisión del UPS de 10kva		

Consulta 3 - *- ITEM 2 UPS 10KVA.

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas – ITEM 2 UPS DE 10KVA, se solicita: “Dimensiones: Al x An x L (mm): 730 x 440 x 133.”. Al respecto se solicita a la Convocante que sean aceptadas las Medidas máximas del equipo: Ancho 200 mm, alto 350 mm, profundidad 450 mm, considerando que los fabricantes disponen de diferentes dimensiones de sus equipos UPS que se corresponden con la capacidad de potencia de 10KVA requerida, y que así también la sala de Energía de la Convocante donde será ubicado el equipo UPS, disponga de espacio disponible suficiente para ubicar el equipo UPS con estas dimensiones, de esta manera se permitirá la participación de un mayor número de oferentes en el proceso licitatorio. Consideramos que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes de la presente licitación, pues al permitir una mayor afluencia de ofertantes, también se abre la puerta a la convocante para acceder una variedad más rica en ofertas dentro del universo de productos que existen para este segmento. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; adicionalmente teniendo en cuenta lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-03-2023
Las especificaciones técnicas fueron realizadas teniendo en cuenta las necesidades de la convocante; así también se menciona en el PBC en la parte de las Especificaciones Técnicas la leyenda "COMO MINIMO" lo cual no restringe la participación de eventuales proveedores o contratista; dando así mayor participación de los mismos.		

Consulta 4 - *- ITEM 2 UPS 10KVA.

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas - ITEM 2 UPS DE 10KVA, se solicita: “Disipación de calor max HV: 600 w / 20447,8 Btu/h.”. Al respecto se solicita a la Convocante que este requisito sea eliminado o en su defecto, sea indicado como opcional, atendiendo a que los valores de este parámetro no son publicados normalmente en las documentaciones técnicas de los fabricantes dentro del mercado, de esta manera se permitirá la participación de un mayor número de oferentes en el proceso licitatorio. Consideramos que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes de la presente licitación, pues al permitir una mayor afluencia de ofertantes, también se abre la puerta a la convocante para acceder una variedad más rica en ofertas dentro del universo de productos que existen para este segmento. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-03-2023
Las especificaciones técnicas fueron realizadas teniendo en cuenta las necesidades de la convocante; así también se menciona en el PBC en la parte de las Especificaciones Técnicas la leyenda "COMO MINIMO" lo cual no restringe la participación de eventuales proveedores o contratista; dando así mayor participación de los mismos.		

Consulta 5 - *- DESCRIPCION DEL BIEN.

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Plan de Entrega de los bienes, se solicita: “Descripción del bien, Ups de 10 kva, cantidad 2”. Al respecto, se solicita a la convocante aclarar si la cantidad requerida del UPS de 10kva es 2 (dos) unidades tal cual como se presenta en el PBC o bien 1 (una) unidad, así como se presenta en la planilla de precios, este pedido se solicita a fin de evitar ambigüedades que obstaculicen el proceso de preparación, presentación y evaluación de ofertas. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y además lo establecido en el Decreto Reglamentario 2992/19, en su Art. 34, que determina el Contenido de los Pliegos: “El pliego de bases y condiciones deberá contener los requisitos a ser cumplidos por los oferentes y los criterios de evaluación que serán utilizados, la información necesaria para preparar las ofertas, las condiciones en las que serán ejecutados los contratos y en general los requerimientos particulares de acuerdo a la naturaleza de la necesidad que deba ser satisfecha”.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-03-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones; en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Plan de Entrega de los bienes; fue subsanado a través de una Adenda.-		

Consulta 6 - Ubicacion

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2023
Solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar la direccion exacta de la Municipalidad como: Avenida, Calle, Barrio de tal forma para que los oferentes que envíen sus sobres por courier puedan llegar bien.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-03-2023
La Direccion de la Municipalidad Calle Mcal. Lopez c/San Roque Gonzalez - Barrio San Jose de la ciudad de San Ignacio Guazu - Departamento de Misiones, Republica del Paraguay.-		

Consulta 7 - *- ITEM 2 UPS 10KVA.

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas - ITEM 2 UPS DE 10KVA, se solicita: "Dimensiones: Al x An x L (mm): 730 x 440 x 133." Al respecto se solicita a la Convocante que sean aceptadas las medidas mínimas del equipo: Al 550 mm, An 230 mm, considerando que los fabricantes disponen de diferentes dimensiones de sus equipos UPS que se corresponden con la capacidad de potencia de 10KVA requerida, además que esta modificación no tendrá incidencias negativas en la funcionalidad del equipo y permitirá una mayor participación de oferentes en el presente llamado. Consideramos que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, pues al permitir una mayor afluencia de ofertantes, también se abre la puerta a la convocante para acceder una variedad más rica en ofertas dentro del universo de productos que existen para este segmento. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; adicionalmente teniendo en cuenta lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-03-2023
Las Especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, es producto de un relevamiento previo realizado por el personal técnico, en bases a los requerimientos y necesidades más urgentes de las distintas secciones de la Institución; por ello que se solicita "como mínimo" el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el pliego.		

Consulta 8 - *- ITEM 2 UPS 10KVA.

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas - ITEM 2 UPS DE 10KVA, se solicita: “Disipación de calor max HV: 600 w / 20447,8 Btu/h.”. Al respecto se solicita amablemente a la Convocante aclarar si el valor correspondiente a 600 w realmente corresponde a 20447,8 Btu/h debido a que el factor de conversión de vatios a BTU por hora es aproximadamente 3,41214 Btu/h, a fin de evitar ambigüedades que obstaculicen el proceso de preparación, presentación y evaluación de ofertas. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y además lo establecido en el Decreto Reglamentario 2992/19, en su Art. 34, que determina el Contenido de los Pliegos: “El pliego de bases y condiciones deberá contener los requisitos a ser cumplidos por los oferentes y los criterios de evaluación que serán utilizados, la información necesaria para preparar las ofertas, las condiciones en las que serán ejecutados los contratos y en general los requerimientos particulares de acuerdo a la naturaleza de la necesidad que deba ser satisfecha”.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-03-2023
Las Especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, es producto de un relevamiento previo realizado por el personal técnico, en bases a los requerimientos y necesidades más urgentes de las distintas secciones de la Institución; por ello que se solicita "como mínimo" el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el pliego.		

Consulta 9 - *- ITEM 2 UPS 10KVA.

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas - ITEM 2 UPS DE 10KVA, se solicita: “Disipación de calor max HV: 600 w / 20447,8 Btu/h.”. Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como opcional, atendiendo a que los valores de este parámetro no son publicados normalmente en las documentaciones técnicas de los fabricantes, además esta modificación no tendrá incidencias negativas en la funcionalidad del equipo y permitirá una mayor participación de oferentes en virtud a la amplitud del mismo. Consideramos que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, pues al permitir una mayor afluencia de ofertantes, también se abre la puerta a la convocante para acceder una variedad más rica en ofertas dentro del universo de productos que existen para este segmento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-03-2023
Las Especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, es producto de un relevamiento previo realizado por el personal técnico, en bases a los requerimientos y necesidades más urgentes de las distintas secciones de la Institución; por ello que se solicita "como mínimo" el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el pliego.		

Consulta 10 - CANTIDADES DE EQUIPOS SOLICITADOS.

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023
Solicitamos amablemente a la convocante a modo de no crear inconsistencias: Items Solicitados: 10 (DIEZ) EQUIPOS COMPUTODORAS PERSONALES. 1 (UNA) Ups de 10 kva. EI PBC VERSIÓN 3 INDICA EN EL APARTADO DE PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES: 1 (UNO) EQUIPOS COMPUTODORAS PERSONALES. 1 (UNA) Ups de 10 kva. Favor si podría aclararse las cantidades por favor.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	16-03-2023
Fue subsanado a traves de una adenda.!		